

RESOLUCION No. 053 DE 2022 (MARZO 15)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Único reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No 052 de 2022 se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, para trasladarse a la ciudad de Bogotá el día 16 de marzo del presente año con el fin de asistir al evento de creación y firma de la Asociación de Personerías Capitales-PERSOCAPITALES, en aras de fortalecer y visibilizar la labor de las Personerías de las ciudades capitales.
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga, a la doctora NELCY YOLANDA AGUILAR FRANCO, Personera Delegada para las Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana, el día 16 de marzo de 2022, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo.

Dada en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA

Personero Municipal de Bucaramanga

Revisó: Gustavo Londoño Sasvedra/Secretario General

Revisó: Yenny Lorena Sanabria Tarazona/Jefe Financiera

Eleboró: Sandra Durán Guzmáni Aux Adtvo. Sandr L